

PROPUESTA.- RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN RELACIÓN A LA CONVOCATORIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN PARA EL CENTRO HISTÓRICO DE CÓRDOBA, PARA ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN A DESARROLLAR EN EL CASCO HISTÓRICO EN 2.026.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba, reunida en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 16 de Febrero de 2026 y, mediante Acuerdo n.º 175/2026, resuelve aprobar las Bases Reguladoras y la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de dinamización en el Casco Histórico de Córdoba 2026 (CSV:uVOFmjnM9DzDjUNkzDQA9ryLaDyAkA).

SEGUNDO.- Atendiendo a lo dispuesto en las Bases Reguladoras de la convocatoria, se publicó un extracto de las mismas en el BOP n.º 44, de 5 de marzo, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, comprendido entre los días 6 de marzo a 26 de marzo, ambos inclusive. En este plazo se recibieron en la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba 18 solicitudes.

TERCERO.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la vista de la documentación presentada y, de acuerdo con lo previsto en la Base Séptima de la Convocatoria, el día 20 de abril de 2026, se publicó en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento requerimiento de subsanación a las solicitudes presentadas, abriéndose un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el 21 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive (CSV: uVOFmharTgSdRV83YsrDtWbdws89hw). Dentro del plazo de subsanación concedido, todas las entidades, excepto La Parroquia Nuestra Señora del Carmen. han presentado la documentación requerida .

CUARTO.- En fecha 8 de junio de 2026. ha presentado escrito de desistimiento a la solicitud presentas la Entidad Agrupación cultural Cristo del Amor, por lo que en base al artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre , ha de ser aceptado su desistimiento.

QUINTO.- Según lo establecido en la Base Octava de la convocatoria: *“Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, una Comisión constituida por tres técnicos/as de la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba valorará las memorias y proyectos de actividades presentados por las entidades solicitantes”.*

La valoración de las actividades/proyectos recibidos se ha llevado a cabo atendiendo a los criterios establecidos en las citadas Bases.

Criterio	Puntos
Que tengan arraigo en la población cordobesa.	hasta un máximo de 2 puntos.
La calidad de las actividades previstas.	hasta un máximo de 3 puntos.
Trayectoria de la actividad.	hasta un máximo de 2 puntos.
El aporte a la participación ciudadana.	hasta un máximo de 3 puntos.

A tal efecto, el pasado día 9 de junio de 2026, tuvo lugar la reunión de la COMISIÓN DE VALORACIÓN cuyo contenido queda reflejado en el acta que consta incorporada al expediente (CSV: uVOFmpNgyGtHwEWvaatPB2xjVVpVP).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Según indica el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, Ley 38/2003), *“la propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través del órgano instructor”*.

Este órgano colegiado, al que se vuelve a hacer referencia en el artículo 24.4, tiene la función de emitir un informe sobre la propuesta de resolución provisional:

“Una vez evaluadas las solicitudes, el órgano colegiado al que se refiere el apartado 1 del artículo 22 de esta ley deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.”

En este sentido, en la Base Octava de la convocatoria de la subvención se establece que:

“Una vez finalizado el plazo de presentación de las solicitudes, una Comisión constituida por tres técnicos/as de la Delegación para el Centro Histórico de Córdoba valorará las memorias y proyectos de actividades presentados por las entidades solicitantes”.

II.- Continúa el artículo 24.4 de la Ley 38/2003:

“El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados en la forma que establezca la convocatoria, y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.”

A este respecto, la Base Novena de la convocatoria de la subvención complementa la información anteriormente expuesta:

“Esta propuesta provisional se hará pública en el tablón de anuncios municipal, otorgando un plazo de diez días para que aquellas entidades interesadas puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley General de Subvenciones”.

Atendiendo al contenido del acta de la Comisión de Valoración, y tras el análisis de la documentación presentada por las entidades solicitantes y que consta incorporada al expediente, se formula por el órgano instructor la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Declarar **EXCLUIDAS** las siguientes solicitudes y por los motivos expuestos:

Entidad	C.I.F.	Motivo/s
Parroquia Nuestra Señora del Carmen de Córdoba	R1400439D	No aporta la documentación requerida

SEGUNDO.- ADMITIR a la convocatoria a las entidades que a continuación se relacionan:

Entidad	CIF	Proyecto/Actividad
Asoc. Amigos Amantes del vino y del vinagre	G56000615	II.- Edición Talleres Gastronómicos de cocina de invierno en el Casco Histórico.
Asoc. Empresarial Foro de empresarias y profesionales de Córdoba	G56063209	Mujer y Patrimonio.
Asoc. Plataforma del voluntariado de Córdoba	G14527667	Gymkana en clave solidaria.
Asoc. Pro Arte Luis del Río	G13912647	Recuerdos de Nuestra Córdoba Milenaria a través de la danza.
Asoc. Cultural Musical Auxilium Cristianorum		II Ciclo de conciertos: "Otoño en los Conventos de Córdoba".
Asoc. Aventurarte	G67702738	Obra de Teatro. Ciudad vacía, voces del Casco Histórico.
Asoc. Baivén Danza Diversa	G56127087	BAH Festival. Recorrido performático 2026.
Asoc Familiar ALCORCE	G14030852	"Raíces Vivas: Cultura, Arte y Tradición en el Casco Histórico 2026".
Agrupación Cultural Cristo del Amor	G14350201	Pasacalles mes de mayo Cordobés 2 de mayo 2026 y concierto taurino Cordobés 17 de mayo del 2026.
Real, Venerable e Ilustre Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del	R1400712D	Concierto de música sacra.

Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Silencio, Nuestra Señora del Rosario en sus Misterios Dolorosos Coronada y San Antonio María Claret		
Fundación EMET Arco Iris	G14729248	Ajedrez, el juego milenario, en el casco histórico de Córdoba.
Asoc Vecinal Fuenseca, Santa Marina y Orive	G67666461	Imágenes 2026. Historia del Casco Histórico.
Asociación de Gamers, desarrolladores y diseñadores de videojuegos de Córdoba	G56128150	Córdoba oculta Mitos y Leyendas.
Asoc. Instituto Andaluz de los Castillos	G05427927	"Estudios cordobeses sobre Patrimonio Defensivo".
Peña El Limón de Ramón Medina	G-14370769	La Córdoba de los siglos XIX y XX.
Asoc. Sociedad Bética de Conciertos	G-75572735	II.- Resonancias Cordobesas.
Asoc. Vecinal Barriada de la Viñuela	G14339121	"Juegos Intergeneracionales"

TERCERO.- Entidades interesadas que, habiendo presentado solicitud en plazo, no obstante han presentado **RENUNCIA EXPRESA** a continuar en el procedimiento:

Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Fecha de Presentación
Agrupación Cultural Cristo del Amor	G14350201	Pasacalles mes de mayo Cordobés 2 de mayo 2026 y concierto taurino Cordobés 17 de mayo del 2026	08/06/26

CUARTO.- Declarar como **ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES** y por las cuantías señaladas las relacionadas:

Entidad	CIF	Actividad/Proyecto	Puntos	Propuesta Concesión
Asoc Vecinal Fuenseca, Santa Marina y Orive	G67666461	Imágenes 2026. Historia del Casco Histórico	8	4.000 €
Peña El Limón de Ramón Medina	G-14370769	La Córdoba de los siglos XIX y XX	7,91	4.000 €
Asoc. Sociedad Bética de Conciertos	G-75572735	II.- Resonancias Cordobesas	7,75	4.000 €

Asoc. Pro Arte Luis del Río	G13912647	Recuerdos de Nuestra Córdoba Milenaria a través de la danza	7,75	4.000 €
Asoc. Empresarial Foro de empresarias y profesionales de Córdoba	G56063209	Mujer y Patrimonio	7,33	4.000 €
Asociación Cultural Musical Auxilium Christianorum	G72721178	II Ciclo de Conciertos "Otoño en los Conventos de Córdoba".	7,16	4.000 €
Asoc. Instituto Andaluz de los Castillos	G05427927	"Estudios cordobeses sobre Patrimonio Defensivo"	7,16	3.120 €
Asoc. Vecinal Barriada de la Viñuela	G14339121	"Juegos Intergeneracionales"	6,91	2.960 €
Asoc. Gamers desarrolladores y diseñadores de videojuegos de Córdoba	G56128150	Córdoba oculta Mitos y Leyendas	6,86	4.000 €
Real, Venerable e Ilustre Hermandad de Penitencia y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Expiración, María Santísima del Silencio, Nuestra Señora del Rosario en sus Misterios Dolorosos Coronada y San Antonio María Claret	R1400712D	Concierto de música sacra	6,66	2.320 €
Asoc Familiar ALCORCE	G14030852	"Raíces Vivas: Cultura, Arte y Tradición en el Casco Histórico 2026"	6,5	3.600 €

QUINTO.- Publicar la presente propuesta de Resolución Provisional en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y otorgar un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las alegaciones oportunas.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

La Instructora del Procedimiento.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFm5V3yRzfDvefG7sWfUzxU3t94K

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 549a1f9baa60533f70298ca306bc43cdaac68be3

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016704_2026_uVOFm7197564761073024865062837
Órgano:	LA0016704 - Casco Histórico
Fecha de captura:	10/06/2026 11:35:20
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFm5V3yRzfDvefG7sWfUzxU3t94K



Código QR para validación en sede